Ayudas para la realización de Trabajos Fin de Máster del Instituto de Física de Partículas y del Cosmos

Convocatoria

Base 1.- Objeto de la convocatoria.

Se convocan ocho ayudas económicas para los alumnos/as del curso 2023/2024 de los Programas de Máster en Astrofísica, Física Teórica, Física Nuclear, Física Biomédica, Erasmus Mundus en Física Nuclear y Erasmus Mundus in Plasma Physics and Nuclear Fusion de la Universidad Complutense de Madrid que desarrollen un Trabajo de Fin de Máster en las áreas de investigación del Instituto de Física de Partículas y del Cosmos de la UCM (IPARCOS-UCM).

Base 2.- Condiciones generales y específicas de los candidatos.

- Estar matriculado en alguno de los siguientes estudios de Máster de la UCM durante el curso 2022/2023: Astrofísica, Física Teórica, Física Nuclear, Física Biomédica, Erasmus Mundus en Física Nuclear o Erasmus Mundus in Plasma Physics and Nuclear Fusion.
- Desarrollar un Trabajo de Fin de Máster (TFM) incluido dentro de las áreas de investigación desarrolladas por el Instituto de Física de Partículas y del Cosmos de la UCM (IPARCOS-UCM). La descripción de las áreas de investigación puede encontrarse en https://www.ucm.es/iparcos/areas-of-research. Al menos uno de los directores del trabajo deberá ser miembro de IPARCOS-UCM.

Base 3.- Condiciones generales de las ayudas

- La cuantía de cada una de las ayudas será de 1800 €.
- Las ayudas se repartirán entre las distintas áreas de investigación de IPARCOS, estableciéndose un turno por área y un mínimo de dos ayudas por área, así como un turno general de dos ayudas. De no haber candidatos suficientes para cubrir el mínimo de ayudas en algún área determinada, dichas ayudas pasarán al turno general.
- Se concederá un máximo de una ayuda por director, en régimen de dirección única del TFM o de dos ayudas por director en régimen de codirección del TFM.

El importe total de las becas asciende a 14.400 EUROS (14.400 €), que se hará efectivo con cargo a la partida presupuestaria G/4869900/3000 del presupuesto de gastos del centro gestor 049130J (Instituto de Física de Partículas y del Cosmos) y que se recoge en el documento de retención de crédito número 1001517629.

Documento firmado electrónicamente por:
Rosa Maria de la Fuente Fernandez - Vicerrectora de Estudiantes
Fecha: 08/11/2023
CSV: 3439-456E-7657P634E-7138
Puede comprobar la validez de la firma en:
https://sede.ucm.es/verificacion

Base 4.- Documentación a aportar.

- **Impreso de candidatura a la ayuda**. Las candidaturas se ajustarán al modelo que figura en el Anexo I de la presente convocatoria. Este impreso se hallará a disposición de los interesados en la web de IPARCOS-UCM. https://www.ucm.es/iparcos/ayudas-para-tfm
- **Fotocopia del DNI/NIE/Pasaporte** del solicitante, en vigor.
- **Certificación Académica Oficial de matrícula** en alguno de los Másteres recogidos en la Base 2 en el curso académico 2023/2024.
- **Certificación Académica del expediente académico de Grado.**
- **Resumen del TFM** a realizar en el que conste el visto bueno del director o directores del mismo y el área de investigación en la cual se enmarca el trabajo, de acuerdo con el modelo incluido en al Anexo I.

Base 5.- Lugar, plazo y condiciones de presentación.

La convocatoria se publicará en la web de la Facultad de Ciencias Físicas de la UCM y en la del Instituto de Física de Partículas y del Cosmos, https://www.ucm.es/iparcos/

Las candidaturas, debidamente cumplimentadas y acompañadas de la documentación descrita en la base anterior, se presentarán electrónicamente **en formato pdf** a través de la dirección de correo iparcos@ucm.es desde el día de publicación de la convocatoria hasta el día 15 de noviembre de 2023.

El candidato está de acuerdo con que sus datos personales sean tratados por el Instituto de Física de Partículas y del Cosmos de la UCM con el exclusivo fin de la valoración de su candidatura a la ayuda.

Base 6.- Criterios de Valoración.

Se podrá obtener un máximo de 10 puntos, según el siguiente baremo:

- Expediente Académico: Hasta 7.5 puntos. Se multiplicará la calificación obtenida en Grado por el factor 0.75. La calificación será la que conste en el expediente académico del estudiante en escala numérica de 0 a 10 puntos, con expresión de al menos un decimal (BOUC 29 de Julio de 2009 y modificaciones reflejadas en el BOUC de 14 de Marzo de 2011). Los expedientes académicos que figuren en una escala de 0 a 4 serán transformados a una escala de 0 a 10 de acuerdo con las normas establecidas por la UCM.

- Adecuación del proyecto de investigación a las áreas de investigación de IPARCOS-UCM: Hasta 2.5 puntos

Base 7.- Tramitación de candidaturas y calendario de actuaciones.

Esta convocatoria se regirá de acuerdo al siguiente calendario:

Trámite	Plazo
Presentación candidaturas	Hasta el 15 de noviembre 2023
Publicación de admitidos y excluidos	20 de noviembre de 2023
Subsanación de documentación	Del 21 de noviembre al 27 de noviembre de 2023
Listado definitivo y resolución	30 de noviembre de 2023

Tras la publicación de la lista de admitidos y excluidos, los candidatos excluidos tendrán un plazo de subsanación para aportar la documentación necesaria o subsanar los defectos que se hubieran observado. Si los candidatos excluidos no acuden a este periodo de subsanación su candidatura se considerará definitivamente excluida.

Base 8.- Comisión de Evaluación.

La Comisión de Evaluación será la Comisión de Estrategia Científica de IPARCOS-UCM. https://www.ucm.es/iparcos/comite-estrategia-cientifica

Base 9.- Resolución.

La Comisión de Evaluación, previo estudio y valoración de las candidaturas admitidas y de conformidad con el baremo fijado, dictará Resolución de adjudicación de las ayudas, así como el orden de los candidatos no premiados para los casos de renuncia. Dicha resolución se publicará en la página web de IPARCOS-UCM, a los efectos previstos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta resolución será comunicada a los candidatos seleccionados utilizando los datos de contacto incluidos en la candidatura.

Las personas a las que se les haya sido adjudicada la ayuda deberán presentar la aceptación firmada en el plazo de 4 días hábiles tras la publicación de la resolución en la dirección de correo

iparcos@ucm.es. La no presentación a este trámite significará la renuncia a la ayuda y la consiguiente adjudicación al siguiente candidato según la lista ordenada y publicada en la resolución.

La Comisión de Evaluación, mediante resolución razonada, podrá dejar desiertas una o varias de las ayudas que se convocan.

Base 10.- Certificado.

Los candidatos seleccionados recibirán un certificado acreditativo de la concesión de la ayuda.

Base 11.- Incompatibilidades.

- No podrán solicitar estas ayudas los estudiantes que hayan disfrutado de ayudas IPARCOS-UCM para la realización de Trabajos Fin de Máster en convocatorias anteriores. Estas ayudas son incompatibles con las Becas UCM excelencia y con otras becas o ayudas de la misma naturaleza concedidas por cualquier otro organismo público o privado, para realizar un máster universitario.

Base 12.- Revocación.

La ayuda podrá ser revisada mediante expediente contradictorio cuya resolución podrá dar lugar a la revocación de la adjudicación y a la devolución de las cantidades indebidamente percibidas, y dentro del periodo legal de prescripción, en los siguientes casos:

- Ocultación o falseamiento de datos o documentos que hubieran servido de base para la adjudicación de la ayuda.
- Obtención de una ayuda incompatible según lo descrito en la Base 11 de esta convocatoria.
- En caso de que el adjudicatario anule su matrícula total o parcialmente durante el curso 2023/2024.

Base 13.- Obligaciones de los beneficiarios

Los candidatos premiados se comprometen a lo siguiente:

- Presentar, al finalizar el curso 2023/2024 un breve resumen de la actividad desarrollada durante el periodo de la ayuda.
- Permitir la publicación de su TFM en la página web de IPARCOS-UCM.

- Si el trabajo realizado durante el periodo de disfrute de la ayuda diese lugar a alguna publicación o difusión de los resultados obtenidos, el autor deberá hacer constar su condición de beneficiario de la "Ayudas de Máster IPARCOS-UCM/2023".

Base 14.- Recursos y normativa jurídica

La presentación de la candidatura constituye la aceptación de las bases de esta convocatoria.

Tanto la presente convocatoria, como su resolución, agotan la vía administrativa, tal y como establecen, la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario de Universidades, y los Estatutos de la Universidad Complutense.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente convocatoria y contra la resolución de la misma, podrán interponerse los siguientes recursos:

• Con carácter potestativo, y de conformidad con los artículos 123 y 124 de la citada norma, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes a computar desde el día siguiente a la publicación de la resolución.

• Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la resolución o, en su caso, de la notificación de la resolución del recurso de reposición.

Madrid, a la fecha de la firma

EL RECTOR,
P.D. LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES
(Decreto Rectoral 28/2023, de 28 de junio de 2023)

INSTITUTO DE FÍSICA DE PARTÍCULAS Y DEL COSMOS
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Anexo I

Ayudas para la realización de Trabajos Fin de Máster del Instituto de Física de Partículas y del Cosmos 2023

Datos del solicitante	
Apellidos y nombre	
DNI/NIE	
Lugar de nacimiento	
Correo electrónico	
Teléfono	
Programa de Máster	
Estudios de Grado (Titulación/Universidad)	

Trabajo de Fin de Máster a realizar	
Título	
Director/es (Nombre/Afiliación)	
Área de investigación (marcar solo una)	☐ Astrofísica y cosmología ☐ Física nuclear y de partículas ☐ Instrumentación científica avanzada
Resumen del proyecto (máximo 700 caracteres)	

Fecha y firma del solicitante	VºBº Director 1	VºBº Director 2